



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria

del 15 de octubre de 2025

*Publicados en Gaceta Universitaria el 30 de octubre de 2025*1 **Acuerdos:**

2 **G-CDCEA2025-O-04-014.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
3 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera
4 Sesión Ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
5 Administrativas celebrada el día 06 de agosto de 2025.

6 **G-CDCEA2025-O-04-015-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
7 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
8 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
9 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Tema
10 Selecto: Impacto de la Logística Internacional en la Gestión
11 Empresarial al alumno ***** * * * * * del programa educativo
12 de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que
13 el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
14 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
15 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
16 realización de un examen de competencias suficientes, el cual
17 contará como oportunidad...".

18 **G-CDCEA2025-O-04-015-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
19 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
20 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
21 votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs:
22 Administración Contemporánea, Comunicación Profesional,
23 Contabilidad Financiera y Comercio Internacional a la alumna *****
24 * * * * * del programa educativo de la Licenciatura en
25 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
26 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
27 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
28 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
29 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

30 **G-CDCEA2025-O-04-015-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
31 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria

del 15 de octubre de 2025

Publicados en Gaceta Universitaria el 30 de octubre de 2025

32 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
33 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional a la alumna ***** * * * * * del
34 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
35 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
36 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
37 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
38 sola ocasión la realización de un examen de competencias
39 suficientes, el cual contará como oportunidad...".
40

41 **G-CDCEA2025-O-04-015-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
42 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
43 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
44 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Metodología
45 y Elaboración de Informes a la alumna ***** * * * * * del
46 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
47 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
48 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
49 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
50 sola ocasión la realización de un examen de competencias
51 suficientes, el cual contará como oportunidad...".

52 **G-CDCEA2025-O-04-015-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
53 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
54 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
55 votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs:
56 Finanzas Internacionales, Sistemas de Información Logísticos y
57 Comunicación Organizacional a la alumna ***** * * * * * del
58 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
59 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
60 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
61 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
62 sola ocasión la realización de un examen de competencias
63 suficientes, el cual contará como oportunidad...".



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria

del 15 de octubre de 2025

Publicados en Gaceta Universitaria el 30 de octubre de 2025

- 64 **G-CDCEA2025-O-04-015-VI.** - Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
65 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
66 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
67 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional al alumno ***** * * * * * del
68 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
69 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
70 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
71 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
72 sola ocasión la realización de un examen de competencias
73 suficientes, el cual contará como oportunidad...".
74
- 75 **G-CDCEA2025-O-04-015-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
76 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
77 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
78 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Planificación
79 y Comercialización de Viajes al alumno ***** * * * * * del
80 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
81 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
82 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
83 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
84 sola ocasión la realización de un examen de competencias
85 suficientes, el cual contará como oportunidad...".
86 **G-CDCEA2025-O-04-015-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
87 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
88 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
89 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Tema
90 Selecto: Business Communication Skills a la alumna ***** * * * * *
91 ***** del programa educativo de la Licenciatura en Comercio
92 Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
93 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
94 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá



95 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
96 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

97 **G-CDCEA2025-O-04-015-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
98 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
99 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
100 votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDA's:
101 Finanzas Internacionales, Gestoría del Comercio Internacional y
102 Legislación Aduanera a la alumna ***** * * * * * del
103 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
104 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
105 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
106 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
107 sola ocasión la realización de un examen de competencias
108 suficientes, el cual contará como oportunidad...".

G-CDCEA2025-O-04-015-X.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDA's: Administración del Cambio, Dinámica Psicosocial del Mexicano, Cálculo Diferencial y Formación Empresarial y Plan de Negocios al alumno ***** del programa educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..." .

122 **G-CDCEA2025-O-04-015-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
123 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
124 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
125 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Gestión de
126 Proyectos Culturales a la alumna ***** del programa



127 educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
128 Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
129 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
130 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
131 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
132 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

133 **G-CDCEA2025-O-04-015-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
134 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
135 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
136 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Desarrollo
137 de Proyectos Turísticos Sostenibles al alumno ***** * * * * *
138 del programa educativo de la Licenciatura en Administración de
139 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
140 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
141 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
142 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
143 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

144 G-CDCEA2025-O-04-015-XIII.- Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
145 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
146 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
147 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Modelo de
148 Negocios al alumno ***** * * * * * del programa educativo
149 de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que
150 el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
151 “Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
152 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
153 realización de un examen de competencias suficientes, el cual
154 contará como oportunidad...”.

155 **G-CDCEA2025-O-04-015-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
156 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
157 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
158 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Facilitación



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria

del 15 de octubre de 2025

Publicados en Gaceta Universitaria el 30 de octubre de 2025

159 de Procesos Grupales a la alumna ***** * * * * * del
160 programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.
161 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
162 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
163 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
164 sola ocasión la realización de un examen de competencias
165 suficientes, el cual contará como oportunidad...".

166 **G-CDCEA2025-O-04-015-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
167 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
168 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
169 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Comunicación Organizacional a la alumna ***** * * * * * del
170 programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.
171 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
172 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
173 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
174 sola ocasión la realización de un examen de competencias
175 suficientes, el cual contará como oportunidad...".
176

177 **G-CDCEA2025-O-04-015-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
178 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
179 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
180 votos, los exámenes de competencia suficiente de las UDAs: Desarrollo de Competencias Directivas y Evolución Histórica de los
181 Estados Unidos de América al alumno ***** * * * * * del
182 programa educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales.
183 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
184 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
185 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
186 sola ocasión la realización de un examen de competencias
187 suficientes, el cual contará como oportunidad...".
188

189 **G-CDCEA2025-O-04-015-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
190 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria

del 15 de octubre de 2025

Publicados en Gaceta Universitaria el 30 de octubre de 2025

191 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
192 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Equipos de
193 Alto Desempeño al alumno ***** * * * * * del programa
194 educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
195 Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
196 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
197 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
198 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
199 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

200 **G-CDCEA2025-O-04-015-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
201 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
202 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
203 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Metodología
204 y Elaboración de Informes al alumno ***** * * * * * del
205 programa educativo de la Licenciatura en Administración de la
206 Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del
207 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
208 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
209 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
210 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

211 **G-CDCEA2025-O-04-015-XIX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
212 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
213 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
214 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA:
215 Normalización de Sistemas de Gestión al alumno ***** * * * * *
216 * * * * * del programa educativo de la Licenciatura en Administración
217 de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62
218 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el
219 estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla
220 cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un
221 examen de competencias suficientes, el cual contará como
222 oportunidad...".



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria

del 15 de octubre de 2025

Publicados en Gaceta Universitaria el 30 de octubre de 2025

- 223 **G-CDCEA2025-O-04-015-XX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
224 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
225 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
226 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Modelo de
227 Negocios a la alumna ***** ***** ***** ***** del programa educativo
228 de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
229 Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
230 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
231 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
232 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
233 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".
- 234 **G-CDCEA2025-O-04-015-XXI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
235 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
236 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
237 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA: Inteligencia
238 de Negocios a la alumna ***** ***** ***** ***** del programa
239 educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
240 Administrativa. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
241 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
242 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
243 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
244 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".
- 245 **G-CDCEA2025-O-04-015-XXII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento
246 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional
247 de Ciencias Económico Administrativas, aprueba por unanimidad de
248 votos, el examen de competencia suficiente de la UDA:
249 Comunicación de Negocios al alumno ***** ***** ***** ***** del
250 programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe
251 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
252 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
253 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola



254 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
255 el cual contará como oportunidad...".

256 G-DCEA2025-O-04-016-I.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-
257 04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de
258 noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al
259 actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del
260 artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
261 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
262 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
263 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
264 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
265 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
266 ***** para terminar sus estudios en el Programa
267 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
268 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
269 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
270 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
271 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

272 G-DCEA2025-O-04-016-II.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
273 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
274 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
275 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
276 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
277 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
278 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
279 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
280 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
281 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
282 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
283 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
284 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
285 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria

del 15 de octubre de 2025

Publicados en Gaceta Universitaria el 30 de octubre de 2025

286 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
287 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

288 **G-DCEA2025-O-04-016-III.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
289 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
290 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
291 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
292 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
293 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
294 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
295 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
296 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
297 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
298 ***** * * * * * para terminar sus estudios en el Programa
299 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
300 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
301 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
302 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
303 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

304 **G-DCEA2025-O-04-016-IV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
305 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
306 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
307 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
308 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
309 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
310 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
311 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
312 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
313 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
314 ***** * * * * * para terminar sus estudios en el Programa
315 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
316 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
317 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



318 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
319 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

320 **G-DCEA2025-O-04-016-V.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
321 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
322 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
323 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
324 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
325 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
326 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
327 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
328 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
329 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
330 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
331 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
332 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
333 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
334 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
335 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

336 **G-DCEA2025-O-04-016-VI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
337 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
338 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
339 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
340 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
341 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
342 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
343 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
344 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
345 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
346 ***** para terminar sus estudios en el Programa
347 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
348 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
349 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



350 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
351 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

352 G-DCEA2025-O-04-016-VII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
353 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
354 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
355 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
356 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
357 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
358 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
359 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
360 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
361 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
362 ***** para terminar sus estudios en el Programa
363 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
364 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
365 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
366 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
367 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

368 G-DCEA2025-O-04-016-VIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
369 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
370 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
371 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
372 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
373 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
374 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
375 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
376 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
377 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
378 ***** para terminar sus estudios en el Programa
379 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
380 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
381 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



382 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
383 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

384 G-DCEA2025-O-04-016-IX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
385 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
386 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
387 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
388 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
389 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
390 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
391 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
392 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
393 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
394 ***** para terminar sus estudios en el Programa
395 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
396 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
397 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
398 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
399 agosto -diciembre 2027 para culminar sus estudios.

400 G-DCEA2025-O-04-016-X.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
401 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
402 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
403 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
404 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
405 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
406 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
407 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
408 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
409 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
410 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
411 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
412 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
413 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



414 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
415 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

416 G-DCEA2025-O-04-016-XI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
417 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
418 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
419 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
420 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
421 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
422 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
423 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
424 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
425 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
426 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
427 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
428 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
429 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
430 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
431 agosto -diciembre 2027 para culminar sus estudios.

432 G-DCEA2025-O-04-016-XII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
433 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
434 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
435 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
436 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
437 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
438 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
439 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
440 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
441 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
442 ***** para terminar sus estudios en el Programa
443 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
444 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
445 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



446 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
447 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

448 G-DCEA2025-O-04-016-XIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
449 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
450 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
451 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
452 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
453 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
454 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
455 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
456 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
457 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
458 ***** para terminar sus estudios en el Programa
459 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
460 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
461 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
462 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
463 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

464 G-DCEA2025-O-04-016-XIV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
465 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
466 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
467 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
468 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
469 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
470 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
471 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
472 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
473 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
474 ***** para terminar sus estudios en el Programa
475 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
476 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
477 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



478 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
479 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

480 G-DCEA2025-O-04-016-XV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
481 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
482 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
483 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
484 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
485 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
486 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
487 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
488 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
489 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
490 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
491 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
492 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
493 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
494 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
495 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

496 G-DCEA2025-O-04-016-XVI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
497 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
498 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
499 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
500 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
501 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
502 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
503 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
504 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
505 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
506 ***** para terminar sus estudios en el Programa
507 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
508 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
509 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se

510 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
511 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

512 **G-DCEA2025-O-04-016-XVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
513 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
514 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
515 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
516 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
517 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
518 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
519 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
520 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
521 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
522 ***** * * * * para terminar sus estudios en el Programa
523 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
524 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
525 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
526 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
527 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

528 **G-DCEA2025-O-04-016-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
529 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
530 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
531 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
532 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
533 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
534 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
535 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
536 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
537 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
538 ***** * * * * para terminar sus estudios en el Programa
539 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
540 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
541 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria

del 15 de octubre de 2025

Publicados en Gaceta Universitaria el 30 de octubre de 2025

542 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
543 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

544 **G-DCEA2025-O-04-016-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
545 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
546 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
547 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
548 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
549 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
550 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
551 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
552 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
553 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
554 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
555 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
556 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
557 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
558 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
559 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

560 **G-DCEA2025-O-04-016-XX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
561 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
562 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
563 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
564 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
565 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
566 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
567 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
568 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
569 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
570 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
571 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo
572 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
573 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



574 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
575 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

576 G-DCEA2025-O-04-016-XXI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
577 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
578 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
579 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
580 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
581 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
582 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
583 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
584 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
585 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
586 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
587 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
588 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
589 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
590 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
591 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

592 G-DCEA2025-O-04-016-XXII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
593 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
594 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
595 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
596 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
597 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
598 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
599 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
600 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
601 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
602 ***** para terminar sus estudios en el Programa
603 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
604 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
605 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



606 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
607 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

608 G-DCEA2025-O-04-016-XXIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
609 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
610 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
611 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
612 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
613 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
614 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
615 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
616 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
617 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
618 ***** para terminar sus estudios en el Programa
619 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
620 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
621 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
622 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
623 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

624 G-DCEA2025-O-04-016-XXIV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
625 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
626 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
627 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
628 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
629 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
630 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
631 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
632 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
633 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
634 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
635 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
636 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
637 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se

638 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
639 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

640 **G-DCEA2025-O-04-016-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
641 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
642 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
643 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
644 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
645 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
646 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
647 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
648 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
649 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
650 ***** * * * * para terminar sus estudios en el Programa
651 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
652 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
653 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
654 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
655 agosto-diciembre 2027 para culminar sus estudios.

656 **G-DCEA2025-O-04-016-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
657 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
658 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
659 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
660 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
661 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
662 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
663 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
664 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
665 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
666 ***** * * * * para terminar sus estudios en el Programa
667 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
668 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
669 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se

670 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
671 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

672 **G-DCEA2025-O-04-016-XXVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
673 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
674 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
675 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
676 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
677 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
678 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
679 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
680 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
681 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
682 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
683 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
684 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
685 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
686 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
687 enero - junio 2027 para culminar sus estudios.

688 **G-DCEA2025-O-04-016-XXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
689 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
690 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
691 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
692 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
693 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
694 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
695 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
696 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
697 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
698 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
699 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
700 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
701 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se

702 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
703 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

704 **G-DCEA2025-O-04-016-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
705 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
706 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
707 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
708 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
709 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
710 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
711 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
712 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
713 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
714 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
715 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
716 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
717 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
718 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
719 agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

720 **G-DCEA2025-O-04-016-XXX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
721 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
722 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
723 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
724 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
725 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
726 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
727 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
728 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
729 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
730 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
731 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
732 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
733 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



734 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
735 enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

736 G-DCEA2025-O-04-016-XXXI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
737 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
738 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
739 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
740 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
741 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
742 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
743 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
744 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
745 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
746 ***** para terminar sus estudios en el Programa
747 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
748 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
749 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
750 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
751 agosto -diciembre 2026 para culminar sus estudios.

752 G-DCEA2025-O-04-016-XXXII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
753 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
754 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
755 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
756 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
757 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
758 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
759 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
760 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
761 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
762 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
763 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
764 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
765 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se



766 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
767 agosto -diciembre 2026 para culminar sus estudios.

768 G-DCEA2025-O-04-016-XXXIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
769 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
770 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
771 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
772 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
773 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
774 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
775 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
776 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
777 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
778 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
779 Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo
780 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
781 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
782 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
783 agosto -diciembre 2026 para culminar sus estudios.

784 G-DCEA2025-O-04-016-XXXIV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
785 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
786 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
787 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
788 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
789 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
790 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
791 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
792 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
793 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
794 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
795 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
796 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
797 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera

798 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre
799 2026 para culminar sus estudios.

800 **G-DCEA2025-O-04-016-XXXV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
801 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
802 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
803 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
804 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
805 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
806 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
807 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
808 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
809 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
810 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
811 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
812 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
813 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
814 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre
815 2027 para culminar sus estudios.

816 **G-DCEA2025-O-04-016-XXXVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
817 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
818 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
819 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
820 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
821 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
822 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
823 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
824 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
825 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
826 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
827 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
828 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
829 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera

830 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
831 para culminar sus estudios.

832 **G-DCEA2025-O-04-016-XXXVII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
833 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
834 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
835 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
836 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
837 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
838 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
839 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
840 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
841 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
842 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
843 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
844 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
845 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
846 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
847 para culminar sus estudios.

848 **G-DCEA2025-O-04-016-XXXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
849 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
850 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
851 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
852 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
853 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
854 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
855 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
856 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
857 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
858 ***** * para terminar sus estudios en el Programa
859 Educativo de la Licenciatura en Contador Público. Por lo anterior y
860 de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
861 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera



862 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027
863 para culminar sus estudios.

864 G-DCEA2025-O-04-016-XXXIX.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
865 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
866 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
867 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
868 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
869 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
870 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
871 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
872 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
873 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
874 ***** para terminar sus estudios en el Programa
875 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
876 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
877 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
878 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
879 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus
880 estudios.

881 G-DCEA2025-O-04-016-XL.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
882 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
883 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
884 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
885 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
886 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
887 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
888 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
889 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
890 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
891 ***** para terminar sus estudios en el Programa
892 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
893 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el



segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

898 G-DCEA2025-O-03-012-XLI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
899 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
900 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
901 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
902 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
903 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
904 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
905 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
906 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
907 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
908 ***** para terminar sus estudios en el Programa
909 Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos
910 Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
911 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
912 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
913 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus
914 estudios.



Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2027 para culminar sus estudios.

932 G-DCEA2025-O-04-016-XLIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
933 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
934 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
935 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
936 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
937 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
938 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
939 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
940 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
941 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
942 ***** para terminar sus estudios en el Programa
943 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
944 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
945 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
946 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
947 como máximo el periodo agosto - diciembre 2027 para culminar sus
948 estudios.

949 **G-DCEA2025-O-04-016-XLIV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
950 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
951 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
952 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
953 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
954 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
955 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
956 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
957 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas

Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria

del 15 de octubre de 2025

Publicados en Gaceta Universitaria el 30 de octubre de 2025

958 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
959 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa
960 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
961 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
962 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
963 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
964 como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus
965 estudios.

966 **G-DCEA2025-O-03-012-XLV.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
967 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
968 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
969 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
970 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
971 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
972 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
973 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
974 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
975 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
976 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa
977 Educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información
978 Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
979 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
980 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
981 como máximo el periodo agosto-diciembre 2026 para culminar sus
982 estudios.

983 **G-DCEA2025-O-03-012-XLVI.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
984 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
985 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
986 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
987 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
988 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
989 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo



999 G-DCEA2025-O-04-016-XLVII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1000 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1001 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1002 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1003 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1004 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1005 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1006 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1007 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
1008 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1009 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1010 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y de
1011 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
1012 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
1013 retroactiva y teniendo como máximo el periodo mayo-agosto 2027
1014 para culminar sus estudios.

G-DCEA2025-O-04-016-XLVIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, con relación a la ampliación de plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo



- 1022 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1023 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
1024 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1025 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa
1026 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y de
1027 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
1028 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
1029 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027
1030 para culminar sus estudios.

1031 **G-DCEA2025-O-04-016-XLIX.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1032 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1033 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1034 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1035 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1036 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1037 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1038 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1039 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
1040 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno
1041 ***** ***** ***** para terminar sus estudios en el Programa
1042 Educativo de la Maestría en Administración. Por lo anterior y de
1043 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
1044 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
1045 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-abril 2027
1046 para culminar sus estudios.

1047 **G-DCEA2025-O-04-016-L.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1048 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1049 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1050 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1051 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1052 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1053 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo



1063 G-DCEA2025-O-04-016-LI.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1064 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1065 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1066 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1067 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1068 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1069 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1070 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1071 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
1072 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1073 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1074 Educativo de la Maestría en Desarrollo Organizacional. Por lo
1075 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
1076 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
1077 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
1078 enero-abril 2027 para culminar sus estudios.

1079 G-DCEA2025-O-04-016-LII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1080 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1081 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1082 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1083 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1084 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1085 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo



1095 G-DCEA2025-O-04-016-LIII.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1096 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1097 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1098 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1099 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1100 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1101 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
1102 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
1103 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria de la
1104 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna
1105 ***** para terminar sus estudios en el Programa
1106 Educativo de la Maestría en Turismo, Desarrollo y Patrimonio. Por lo
1107 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros
1108 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se
1109 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo
1110 septiembre-diciembre 2026 para culminar sus estudios.

1111 G-DCEA2025-O-04-016-LIV.- De conformidad con lo establecido en el acuerdo
1112 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
1113 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
1114 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
1115 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
1116 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
1117 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo



1127 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 15 de octubre de 2025.- La Secretaria del
1128 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Laura Elena Zárate
1129 Negrete.- Rubrica.

1130 LA SUSCRITA, **DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE**, SECRETARIA ACADÉMICA
1131 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
1132 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
1133 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
1134 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA

1136 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a
1137 los **ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
1138 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 15 DE**
1139 **OCTUBRE 2025. DOY FE.**